

RESOLUCIÓN N° 534 /2.021

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 08/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80086833-1), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID N° 384.162, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

Asunción, 06 de Diciembre de 2.021-

VISTA

La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.

El Contratos N° 08/2020, suscripto con la firma Servicios y Proyectos del Paraguay S.A. (RUC: 80086833-1) en fecha 09 de setiembre 2020, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frías de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 384.162, Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 180-840-2020 que adosa el Memorándum D.A. 057/2021, de la Dirección Administrativa; Dictamen DAJ N° 210/2021; de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 06/12/2021.,y;

CONSIDERANDO

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 08/2020, suscripto con la firma Servicios y Proyectos del Paraguay S.A. (RUC: 80086833-1), en fecha 09 de setiembre 2020, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frías de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 384.162, fundados en los siguientes términos:

*Que*, conforme a la Resolución IPTA N° 319 de fecha 02 de setiembre de 2020, se ha adjudicado el referido proceso licitatorio a las firmas: Servicios y Proyectos del Paraguay S.A. (RUC: 80086833-1).

*Que*, en consecuencia, se suscribió el Contratos N° 08/2020, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y las firmas: Servicios y Proyectos del Paraguay S.A. (RUC: 80086833-1). Cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2021.

*Que*, la Dirección de Administrativa ha remitido la NOTA D.A N° 871/2021 en fecha 26/11/2021 a la firma Servicios y Proyectos del Paraguay S.A, en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia de dichos contratos, en virtud a que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03.



Insp. Agr. César Es...  
Director Secretaría General

ES COPIA

**RESOLUCIÓN N° 534 /2.021**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 08/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80086833-1), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID N° 384.162, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

...///

.....de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La firma ha dado su conformidad via email, para la suscripción de la correspondiente Adenda solicitada.

**Que**, conforme Providencia DGAF de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Exp. MEI 180-840-2021, que adosa el Memorandum DA N° 057/2021, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 08/2020, suscrito con la firma Servicios y Proyectos del Paraguay S.A. (RUC: 80086833-1), en virtud a que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia desde el 01/01/2022, hasta el 30/04/2022.

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato N° 08/2020, suscrito con la firma Servicios y Proyectos del Paraguay S.A. (RUC: 80086833-1), para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frías de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 384.162

**Que**, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 210/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 21.909, ésta Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de plazo de vigencia del contrato 08/2020, a ser suscrito con la firma **SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80086833-1)**, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" -CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID N° 384.162**, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General

ES COPIA



ING. AGR. RIGAR A. ESTER...  
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 534 /2.021**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 08/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80086833-1), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID N° 384.162, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

...///

**Que**, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."

**Que**, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 08/2020, a ser suscrito con la firma Servicios y Proyectos del Paraguay S.A. (RUC: 80086833-1), desde el 01/01/2022, hasta el 30 de abril de 2022; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AMPLIAR**, por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 08/2020, a ser suscrito con la firma Servicios y Proyectos del Paraguay S.A., (RUC: 80086833-1), desde el 01/01/2022, hasta el 30 de abril de 2022, en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frías de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 384.162, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTEC

**RESOLUCIÓN N° 534 /2.021**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 08/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80086833-1), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID N° 384.162, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

- ...///
- Artículo 2°.- ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes
- Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente del IPTA

**ES COPIA**